

"2023 Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**



XP. Nº 1050-1335-23

**DECRETO Nº 9330** -E.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 SEP 2023

**VISTO:**

La "72ª Edición de la Fiesta Nacional de los Estudiantes"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Fiesta Nacional de los Estudiantes ha experimentado un incesante crecimiento, adquiriendo mayor prestigio y jerarquía, tanto a nivel provincial como así también en el ámbito nacional, permitiéndole a nuestra Provincia mostrar orgullosamente el trabajo que el estudiantado jujeño realiza.

Que la significativa participación de los alumnos de nuestra provincia en la construcción de carrozas y/o carruajes, así como en todo el desarrollo de la Fiesta Nacional de los Estudiantes, motiva a que desde el gobierno de la Provincia se realicen distintas acciones que permitan acompañar al estudiantado jujeño, garantizando la posibilidad a todos los estudiantes de disfrutar de la Fiesta, sin ver perjudicada su asistencia a clases.

Por lo expuesto, en ejercicio de facultades propias,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**


**DECRETA:**

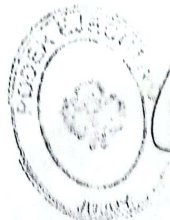
**ARTÍCULO 1º.-** Otórguese Asueto Escolar en todas las Instituciones Educativas de Nivel Inicial, Primario, Secundario, en todo el territorio de la Provincia de Jujuy, el día 02 de octubre de 2023, de conformidad a los motivos expresados en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** Déjese establecido que lo dispuesto en el Artículo precedente, no alcanzará actividades educativas programadas.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para amplia difusión. Cumplido vuelva al Ministerio de Educación.-

MINISTERIO DE EDUCACION  
GOBIERNO DE JUJUY  
CENTRO QUE ES FOTOCOPIA FIE.  
CON ORIGINAL QUE TIENGA A LA VISTA

  
M. Sc. Inq. Miriam Serrano  
Ministra de Educación  
Gobierno de Jujuy



  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR